



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PINTURA "HUEVOS PINTOS"

(Aprobadas por Resolución de la Concejalía Delegada del Area de Festejos, Ferias, Mercados y Venta ambulante y Turismo de fecha siete de abril de dos mil veinte)

PRIMERA.- PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a niños y niñas de Educación Infantil y Primaria del concejo o escolarizados en Siero.

Categorías:

- A.- Niños y niñas de 3 a 6 años
- B.- Niños y niñas de 7 a 9 años
- C.- Niños y niñas de 10 a 12 años

SEGUNDA.- TEMA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A.- Tema:

Realizar una pintura en técnica libre relacionada con la fiesta de los Huevos Pintos.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, por lo que no pueden suponer copia o plagio de otras obras, y no haber sido presentados en otros concursos.

B.- Características técnicas:

Las obras serán de concepción y técnicas libres.
Se presentarán sobre un folio o cartulina tamaño DIN A4 (aproximadamente 21,0 x 29,7 cm.)

TERCERA.- PREMIOS

- 1º Premio: 1 niño/ niña por cada categoría.
- 2º Premio: 1 niño / niña por cada categoría.

Los premios consistirán en un lote de libros y juguetes

CUARTA.- PRESENTACIÓN

Las obras deberán **estar expuestas en una ventana del domicilio del niño/a el martes de Huevos Pintos (14 de abril de 2020)** y se deberán de presentar posteriormente para su valoración, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas en las dependencias del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local, sito en la calle Natividad García Bustelo 7, bajo de La Pola Siero, **del lunes 27 de abril al viernes 1 de mayo**, salvo que las circunstancias derivadas del Estado de Alarma por la crisis sanitaria COVID-19 indiquen la necesidad de aplazar el periodo de solicitudes, en cuyo caso se publicarán nuevos plazos en la página web municipal.

Cada obra presentada deberá acompañarse de una ficha identificativa que incluya los siguientes datos: nombre y edad del niño, colegio al que pertenece, lugar de residencia, datos del representante legal o tutor, nombre y técnica de la obra.

El Ayuntamiento de Siero velará por la conservación de las obras inscritas, pero no se responsabilizará de los desperfectos, pérdidas ocasionadas por el transporte, robo u otras circunstancias que pudiera tener lugar mientras están en poder del Ayuntamiento.

QUINTA.- JURADO

El jurado para la selección de la obra ganadora estará formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación plástica, la publicidad y representantes de la comisión organizadora.

SEXTA.- TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Siero, pudiendo hacer de ellos el uso promocional que estime conveniente, con mención de sus autores.

SÉPTIMA.- TRABAJOS NO PREMIADOS

1.-Los trabajos no premiados, podrán ser retirados en el Servicio de Promoción Económica de Siero, en la calle Natividad García-Bustelo nº 7

bajo, de La Pola Siero dentro de los 15 días siguientes a la publicación del fallo del Jurado.

2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Siero, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados a través del formulario, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el concurso. Los datos serán tratados de manera confidencial no siendo cedidos a otras entidades público y /o privadas, salvo cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Podrá acceder, rectificar o suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el Ayuntamiento de Siero, Plaza del Ayto sn, 33510 La Pola Siero, o por Sede Electrónica.

NOVENA.- NORMAS FINALES

1.-El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.-Así mismo, el Ayuntamiento de Siero quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Para cualquier consulta, ponerse en contacto con el Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local, en la calle Natividad García-Bustelo nº 7 bajo, de La Pola Siero.
